

20234000024771

Al contestar, por favor cite el radicado: No.:**20234000024771**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2023 Señores

EDER PARADA / LILIANA MARIA MERCADO LOZANO

Jardines de Luz y Paz S.A.S gerencia@jardinesdeluzypaz.com; jardinesdeluzypaz@gmail.com notificaciones@jardinesdeluzypaz.com Bogotá -D.C.

Asunto: Traslado solicitud – Publicación edicto cementerio central. Referencia: Radicado UAESP No. 20237000037212 - 20237000040932

Cordial saludo,

De manera atenta la Unidad Administrativa de Servicios Públicos realiza traslado del derecho de petición interpuesto por el señor Orlando Mauricio Sánchez Silva a través del radicado UAESP No. 20237000037212 - 40932, en la cual solicita la "publicación de un edicto en la página del Cementerio Central":

"Aviso Yo Orlando Mauricio Sánchez Silva con cedula de ciudadanía # 19.262.055 de Bogotá D.C residente en la ciudad de Fusagasugá, bajo la gravedad del juramento, notifico al público en general y/o interesados, que me haré cargo de los trámites de exhumación de los restos del señor EDUARDO JOSE CLIVIO (q.e.p.d.) fallecido el 9 de diciembre de 1997 y de la señora JENNY HERNANDEZ (q.e.p.d) fallecida el 24 de abril de 1972, los cuales reposan en el Cementerio Central de la ciudad de Bogotá D.C ya que no tienen ningún familiar cercano que pueda realizar dicho trámite. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la oficina de la Administración del mencionado cementerio. Doc _VEF_2503-0- ".

Para efectos de las funciones que tiene a cargo el concesionario sobre el contrato de concesión 415 de 2021, se anexa el mencionado derecho de petición con el fin de que realicen la publicación del edicto y emitan una respuesta de fondo, completa y oportuna al peticionario.

Cordialmente,

YESLY ALEXANDRA ROA MENDOZA

Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (E)

Copia: Consorcio san Marcos- directordeinterventoria1@consorcio-sanmarcos.com

san or ly 31@gmail.com

Anexo: Derecho de Petición

Elaboró: Diana Lorena Bernal Parra – Profesional Universitario - SSFAP Reviso: Camilo Humberto Florez - Profesional Especializado - SSFAP Aprobó: Yesly Alexandra Roa Mendoza – Subdirectora SFAP (E)



